

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25086** MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia nº 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 599/2020, seguido a instancia de los deudores D. Víctor Manuel Rivero Fernández y Doña Beatriz Rico Martínez con DNI nº 02658315K y 50743198T, respectivamente, se ha dictado auto de fecha 30 de marzo de 2021 en el que se acuerda:

Que estimando en parte la oposición interpuesta por SANTANDER CONSUMER EFC contra los concursados DON VÍCTOR MANUEL RIVERO FERNÁNDEZ y DOÑA BEATRIZ RICO MARTÍNEZ, acuerdo conceder provisionalmente al deudor el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho sin perjuicio de concederse o no dicho beneficio con carácter definitivo, según lo dispuesto en el artículo 499, en relación con los artículos 495 a 497 del TRLC.

2º.- Que la dirección electrónica Pública Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 17 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Estebaranz Torrijos.

ID: A210032378-1